

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

ORDENANZA NUM. 25

SERIE: 1981-82

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA ORDENANZA
#19 SERIE 1981-82, DISTRIBUYENDO LA CANTIDAD
DE \$220,498.00, CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION
CONJUNTA #25 DEL 2 DE JULIO DE 1981.

POR CUANTO : La Administración de Servicios Municipales luego de revisar la Ordenanza #19 aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas y firmada por el Honorable Alcalde, Gudelio Díaz Morales, nos hace los siguientes señalamientos:

- SECCION 1ra. A. Compra de dos (2) Camiones de Volteo capacidad 6 yardas a un costo de \$70,000.00.
B. Compra de un (1) Rolo Aplanador a un costo de \$10,000.00.
C. Compra de un (1) Arrastre nuevo o usado a un costo de \$20,000.00.

POR CUANTO : La compra de los dos camiones de volteo, un rolo aplanador y el arrastre no están de acuerdo con la exposición de motivos de la Resolución Conjunta del Senado #25 del 2 de julio de 1981.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:

SECCION 1ra. : Enmendar la Ordenanza #19 según los señalamientos hechos por la Administración de Servicios Municipales y redistribuir dichos fondos por la cantidad de \$100,000.00, a las siguientes partidas que se titularán como aparecen a continuación:

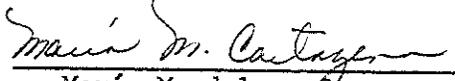
- R.C. #25 - Reconstruir camino entrada Doña Susa hasta el sector de Don Heriberto en el Bo. Sumidero, Carr. 173 - 4,900 metros cuadrados a un costo de \$18,000.00
R.C. #25 - Reconstruir camino sector Panchito Sierra, Bo. Bayamoncito - 5,840 metros cuadrados a un costo de \$22,000.00.
R.C. #25 - Reconstrucción camino sector La Brusca, Bo. Bairoa 5,480 metros cuadrados a un costo de \$21,000.00.
R.C. #25 - Reconstrucción camino desde el negocio Pájaro Pinto hasta entrada a carretera Palma Sola, Bo. Sonadora 4,400 metros cuadrados a un costo de \$16,500.00.
R.C. #25 - Reconstrucción camino desde empalme entrada Palma Sola hasta el camino que desvía el camino del sector Pepe Cortés, en el Bo. Sonadora - 6,000 metros cuadrados a un costo de \$22,500.00.

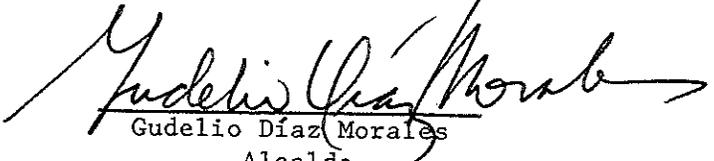
SECCION 2da.: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente será válida tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCION 3ra. : Copia de la misma será enviada al Departamento de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA : El día 20 de abril de 1982.


Cefefino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal


María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal


Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25 Serie 1981-82, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1982, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Juan José Félix

Hon. Ana Esther Díaz

Hon. Iván Rivera Gómez

Hon. Jesús G. Hernández

Hon. Enrique Arroyo Saurí

Hon. Manuel Guzmán Díaz

Hon. Rafael Del Valle

Hon. José Ramón Nieves Cruz

Hon. Pedro Juan Sierra

Hon. Carlos M. Ramírez

Ausente:

Hon. Ceferino Flores Fernández

Hon. José B. Canino Laporte

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 de abril de 1982.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 21 de abril de 1982.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO